BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE. (1522-1539) (1).

245.

(Continuación.)

Las nuevas que V. M. escribió de la victoria del Sufí contra el turco, tenia S. M. aviso dello por via de Italia. Plegue á Dios sea verdad.

A mos. de Granvela hablé lo que V. M. manda para que su cuñado se dexase de seguir el pleito por la via que lo lleva en Besançon; á lo cual me respondió que los de Ingleset no tenian justicia, porque el pleito era de eclesiástico á eclesiástico y sobre cosa de la iglesia, y que era sufragano Abisnisen, donde lo semejante se juzgaba, y que alguno del regimiento debia tocar el proceso de donde hacian á V. M. tal reporte, de que se maravillaba; no embargante él lo escribe á su cuñado, como V. M. lo envió á mandar; y para ello tomó copia de lo que me fue escripto para gela enviar. V. M. mande mirar si tiene justicia ó intreviene pasion, como él dice, para que no tenga causa de mal contento; y de lo que se hiciere, V. M. mande que yo sea avisado para le meter en razon.

Aquí se aguarda la venida de Mos. de Nasaot, el cual llevaba la via de Navarra y mudó propósito y es ya llegado en Barcelo-

(1) Véase la pág. 365, cuaderno v.

na. Yo creo que no habrá novedad ninguna por su venida, porque él no la querrá hacer de su acostumbrado vivir.

Cornelio llegó aqui á dos de Diciembre, y segun el propósito de su despacho, bien quisiéramos que luego caminara por ganar tiempo; pero ya V. M. sabe la dilacion desta Corte; y aun fuera más su detenimiento, si el tiempo de la partida no lo atajara; y tambien es causa desto y otras respuestas que no se hacen con brevedad, porque S. M. quiere hacer respuesta de su mano; y no ponga V. M. culpa á todos en la dilacion, porque muchos dias ha que se tiene de costumbre.

Las Cortes han sido largas y creo que ha habido algun respetto, porque al principio no se dió la prisa que agora se ha dado, y al fin se han concluido no con poco enojo de S. M. y trabajo de los que lo han platicado; y al fin se ha hecho todo lo que los Estados han querido. S. M. se ha detenido aqui siete meses, y si al principio concediera lo que agora, el primero dia se pudiera partir. Pensando acabar antes de las fiestas, envió á la Emperatriz á Çaragoça; y en pieças concluyó: lo primero lo de Aragon, lo segundo lo de Valencia, y lo de Cataluña está al cabo y creo se concluirá mañana; y S. M. partirá á tener año nuevo en Çaragoça, y se dice que allí se deterná muy poco. Irá á Castilla: no está determinado el lugar: creese será á Valladolid, por visitar á la Reina nuestra señora y estar aquella provincia con salud, lo cual no ha estado hasta agora. Como seamos en Çaragoça, solicitaré el despacho del Cardenal, aunque creo que S. M. querrá sobreseer la declaracion hasta ser fuera destos, por los demandantes que en él hay.

Yo he platicado á mos. de Granvela la falta que hubo en las letras que llevó Conrrado: bien conosce que la hubo y la culpa tuvo cierta persona, pero no importa, porque las letras vido el dicho Conrrado por hacer dél más confianza y participalle más el negocio, porque hizo grandes ofrecimientos, aunque yo como á V. M. escribí, podia ser que él mismo fuese engañado de sus amos; y pues el negocio era dellos, visto está que han de haber mirado el despacho y hacer en él lo que bien les estuviere. Nuestro Señor, etc. En Monzon á 27 de Diciembre de 1533.

(1) En lo que V. M. me escribió acerca de lo de Monferran, yo dí la carta que para mosior de Granvela venia y con él platiqué el negocio, como con hombre de quien conosco que desea el servicio de V. M. y quise usar de su consejo: el cual es que al presente en ello no se hable, porque se perderia mucho en ello y no se haria lo que V. M. demanda; y segun tengo escripto S. M. querria ver á V. M. algo más descuidado de las menudencias de Italia. Dice que hay corto tiempo ántes que la cosa se determine para dello avisar á V. M.; y si lugar hoviere, para que se pueda haber la merced; y para ello estaremos sobreaviso. Dice que S. M. tiene dada la investidura al Duque de Mantua ántes que de allá partiese, secretamente, y que se hizo por la mucha parte que es y la necesidad que dél hay en Italia. La carta del Comendador mayor no dí, porque es aficionado al Duque de Mántua y dello se tiene sospecha y aun la tiene S. M.; y segun esto conocerá nuestra voluntad y no aprovechará para adelante. En ninguna manera le parece que en ello se debe hablar al presente. Leíle la letra que á mí se me escribia, para que conociese la oferta que en ella se le hacia para ponerle alguna codicia, y no bastó para le mudar deste parecer, ántes le pesó de ver puesto á V. M. en ello. Yo le tengo dicho que en ello ni en cosa alguna V. M. no ha de usar dello sin su consejo, segun la confianza tiene de su buen deseo, en el cual dice no puede aventajarse; y V. M. puede creer que él es el todo en lo que toca á Estado, porque los otros que aquí hay no lo entienden como él; y caso que lo entendiesen, no les dan parte; y así es fuerza que la tenga él por lo susodicho. Paréceme que será bien se haga con él y con el Comendador mayor lo que de contino me pareció; y con Luis de Tovar envio lo platicado, porque agora hay más necesidad que nunca, porque el tiempo se cierra más cada dia, y ellos crecen en crédito, porque S. M. lo quiere.

---

(1) Al margen de letra del texto: «Cifra que fue con esta carta de 27 de Diciembre de 1533.»

246.

(Para el Rey mi señor.—Monzón, 29 de Diciembre de 1533.)

Despues de cerrado el pliego, llegaron ciertas cartas de Alemaña á mos. de Granvela y entre ellas una de Coron en francés, de la cual envio copia á V. M., y lo que demás se remite á las letras escriptas en aleman, no hacen á este propósito sino de cosas particulares; y por lo que escribe al Dr. Matias dice que el Dr. escribe acá muy largo; y esta carta no han rescibido. V. M. conoce el personaje y podrá entender la materia. Conrrado escribe al dicho Matias cómo sus amos saben que V. M. tenia las copias de las letras y que dellas ha hecho V. M. publicacion, y que dubda no sea causa de estorbo para el negocio. La letra del Conrrado es breve, pero tiene buena muestra: plegue á Dios sea verdad. V. M. no ponga en olvido de dar aviso á S. M. de lo que hiciere, porque debe ser de contino avisado de lo que allá pasa. De lo que escribe respuesta por sus amos á la carta que mos. de Granvela les escribió, yo lo escribí á V. M. así de las ofertas que el Conrrado hizo como la respuesta que él dió.

Ahí envio una copia de una carta escripta al Papa de Constantinopla, por la cual verá V. M. en la disposicion que allá están los negocios.

247.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 16 de Marzo de 1534.)

No he podido responder á los despachos que de V. M. he rescibido desde que Mercado vino, porque todo este tiempo se ha gastado en caminar; y tambien porque no se despacha con tanta brevedad como V. M. los demanda, por muchas ocupaciones que acá se tienen de otras cosas. Esta es respuesta á las que de V. M. he rescibido de 3 y 13, 22 y 30 de Diciembre, y 18 de Enero y 8 de Hebrero.

A S. M. he suplicado y muy encarecidamente representando-

Siguiente

le los inconvenientes que se pueden ofrecer sobre el pagamento de la Cámara del Imperio haciendo á S. M. toda la instancia posible y á los del Consejo, no solamente informando por la primera carta pero con todas las que me están escriptas, antepuesto este negocio á los otros; y del despacho que truxo Mercado que nos tomó en Çaragoça y de otro que vino despues, que me tomó en Medinaceli, supliqué á S. M. la respuesta y proveimiento dello y de lo demás que se me escribia. S. M. mandó á Granvela que de todo se le hiciese relacion en llegando en esta cibdad; y así lo tuvo aparejado y muy encargado especialmente este negocio, y el dia que se tuvo consejo sobre ello, se antepusieron todos los inconvenientes que de no ser hecho el proveimiento se podrian seguir, con que el dicho mos. de Granvela, llevaba cosa pensada de que se pudiese hacer la provision. S. M. no quiso por el presente dar despacho ninguno, y dió por respuesta que para otra vez se haria. Como yo fuí respondido por el dicho Granvela, torné á suplicar á S. M. la necesidad que dello habia y á mí dió la misma respuesta. A Granvela parece que V. M. debe tornar á escribir sobre ello y bien encarecido, y no pone duda sino que se hará la dicha provision, porque conoce que conviene al servicio de S. M. y que no se puede dexar de hacer.

Esta es respuesta á la de 18 de Enero, que rescibí cuatro dias despues de venido Luis de Taxis, y con ella vino el mandamiento para los del Comergerrich sobre el castigo de los que innovacion hicieron; y ántes que esta letra viniese, estaban hechas las provisiones para la tierra y conforme á cómo V. M. las envió á demandar, aunque no con tanta aspereza; y agora se envian las que V. M. demanda para los dichos del Comergerrich juntamente con otras para los Príncipes, las cuales ha parecido acá que se podrian aprovechar. Este despacho se invia á diligencia con Luis, porque acá parece que se cree que habrá necesidad dello.

V. M. me escribió que avisase á S. M. cómo era certificado que el Dr. Matias llevaba pension de los Duques de Baviera. Yo platiqué este negocio á mos. de Granvela para ver si tenia de lo tal algun conocimiento, y á él le pareció que no se debia hablar

á S. M. por ser hombre honrado hasta tener cierta declaracion dello; y no pone duda en que los Duques le hayan presentado la dicha pension, pues que la presentaron al dicho Granvela, como á V. M. tengo escripto. V. M. tenga mano que por allá se sepa lo cierto dello, que acá estaremos sobre aviso para saber si es verdad; y sabido, se dirá á S. M. para que lo mande remediar.

Yo he mostrado á S. M. el capitulo que habla en lo del Rey de Polonia y le mostré la moneda que ha labrado; y S. M. dello hace respuesta como es servido. V. M. envia á mandar hiciese relacion de lo que sobre el Obispo del Muden, y del trabajo y necesidad que pasa por el mal proveimiento; é yo mostré el capitulo á mos. de Granvela y holgó dello, porque ántes habia trabajado por esta provision; y como sea cosa que toca á dineros, hácese con dificultad. Yo lo hablé á S. M. y me remitió á que Granvela en ello le hiciese relacion.

Por letras que de Roma escribió el Conde de Cifuentes á S. M. escribió un capitulo en que decia cómo el Papa estaba muy enojado, y de tal manera que no habia querido salir á vísperas dia solemne y no le habia podido hablar en dos dias. La causa habia sido que el Nuncio que está con V. M. le escribió todo el aviso que á V. M. se habia escripto de las vistas de Marsella y de la poca confianza que se tenia de su Santidad. El Conde fue certificado de hombre digno de fee que vido la letra. Acá se ha tenido manera que no venga á noticia de S. M. asi como de allá se escribe. Debe V. M. proveer en ello, porque acá creen que debe emanar de alguno del Consejo. Y la respuesta que sobre esto V. M. hiciere sea á mí, para que la pueda mostrar al Comendador mayor y Granvela, para hacelles saber la falta donde está, porque S. M. no ha participado desto.

Lo que V. M. escribe y se envia por via de Flandes, hacen luego propio correo con ello, y á la causa se hacen excesivas despensas. Ha de mandar V. M. proveer cuando se escribiere que para el despacho importante se envie en diligencia y en los otros ordinarios se envien cuando de Flandes despacharen, sin hacer por ello despensa alguna.

V. M. tiene una carta de nuevas que de Tierra firme se escribió al Emperador, por la cual recita la abundancia de oro y plata que habian hallado. Agora es venido el testimonio de la verdad, porque han traido á S. M. valor de cien mil pesos de oro y cinco mil marcos de plata en vasijas, cántaros y tinajas; y los que lo truxeron enviaron á suplicar á S. M. fuese servido que no se desbaratase hasta que lo viese, por ser cosa digna de ver; y S. M. mandó traer algunas piezas, las cuales ví yo, y eran dos tinajuelas de oro, que en cada una cabrían cuatro cántaros de agua; y una de plata que cabria seis, con otras cosas menudas. S. M. tiene acordado ello y lo demás que viniere ponerlo en la Mota de Medina del Campo. Plegue á Dios que sea tanto lo que viniere como es menester para las necesidades. Yo trabajaré de haber todo el suceso de lo que acerca desto pasa para inviar dello razon á V. M.

Luis de Taxis llegó en esta cibdad á los 25 de Hebrero en la noche, y truxo el joyel y martas que allá le fueron dados; é yo ví, y entendí el despacho de V. M., y cuando S. M. ordenó y mandó hacer la expedicion de Coron me pareció el inconveniente que agora V. M. escribe, y lo platiqué con mos. de Granvela, y él lo conoció así, y por cumplir al servicio de VV. MM. el trabajo de alargar el tiempo, y no fue parte ni podieron mover á S. M. de lo que tenia acordado. Yo lo tengo así escripto á V. M. desde Monzon. A la hora que este despacho ví, lo comuniqué con Granvela y con el Comendador mayor, cada uno por si, á los cuales parecia ser muy más que justo lo que V. M. demandaba y les dí las cartas y el presente que V. M. les invió. Cada uno dellos lo tuvo en señalada merced, y hanlo mostrado en la expedicion que se ha hecho en lo que V. M. demanda, que la razon y su opinion fueron parte para que así se hiciese; y pienso que segun la determinacion que en ello tenia S. M., ha sido mas que buen despacho. La posta partió á los cuatro deste bien encargada y con sobrada diligencia. Creo que el Visorrey la porná como conviene al negocio. Yo envio un despacho para que si V. M. hallare medio y viere que conviene, se envie. Asimismo envio las copias de lo que se escribe al Visorrey y Ma-

chincao. No se dió la carta á mos. de Nasaot porque así pareció á Granvela: la causa es porque de contino anda en su continua querella y porque no ha participado destos negocios, y creo S. M. lo quiere así. Yo he proveido la diligencia que me ha sido posible y ha sido poca, porque al Comendador mayor y Granvela les ha sobrado voluntad á ello y á todo lo demas que cumpliere al servicio de V. M. Granvela ha bien mirado los negocios que allá se tratan, así de los Duques de Baviera como de Viertanberg y de la eleccion del Rey de Dinamarca hecha en la persona del Duque Phelipo; y todo muy bien pensado y platicado con S. M. se hace la respuesta que V. M. verá, bien solicitado y mirado por el dicho Granvela. El aviso de la plática de Pardo Visino en el reino de Nápoles y Çiçilia tenia S. M. inviado por el Visorrey de Nápoles.

Los de la villa de Metz han inviado á S. M. una persona con una instrucion, en que hacen saber sus necesidades y suplican á S. M. les haga merced de lo que eran obligados á pagar por el servicio que habian de hacer contra el turco, por cuanto V. M. lo quiere cobrar dellos y de otras villas; y aquí está un embaxador del Duque de Lorena, el cual me dió aviso dello; y dixo que él era uno de los cuatro comisarios de la cobranza dello: con la informacion que este me hizo, que era en perjuicio de V. M. lo que el de Metz venia á demandar, yo previne á mosior de Granvela, el cual me dixo que no podia creer que en tal se hobiese V. M. ocupado, porque el Emperador no lo tuvo por bien cuando le fue suplicado para lo del Conde Palatin y despues en Vilac á V. M. le fue otra vez refusado. Parecele que es cosa de que V. M. haria muy grandísimo displacer al Emperador, y al fin sin tener primero su gracia, no saldria V. M. con ello. Lo que sobre ello pasa es que el mensagero de la villa de Metz fue á S. M. y le habló en ello y mostró su instrucion, la cual fue remitida á mos. de Granvela; y pues es venido el negocio á noticia de S. M. hale parecido que se remita á quien V. M. inviará la informacion dello, por cuanto V. M. no ha escripto sobre ello cosa alguna; y á la causa se ha de creer que este viene con falsa relacion. Parece á mos. de Granvela que V. M. se debe escusar deste negocio, por-

que S. M. no lo rescibiria ni habrá por bien en ninguna manera, y será ántes perder que ganar en llevallo por este camino. V. M. mandará responder lo que sobresto fuere servido porque yo dé razon dello.

Asimismo escribe S. M. á los del regimiento sobre el negocio de la villa de Besançon, para que en ninguna manera den lugar ni admitan la apelacion que hicieron ó pudieran hacer de S. M. para el Imperio, por cuanto es en gran perjuicio en general de todos, porque ternian atrevimiento de lo hacer cada vez que se les antojase, y en particular de la villa de Besançon, porque está conjunta al Condado de Borgoña; y si la dicha villa saliese con su intencion, seria en deservicio de S. M. por lo que toca al Condado y aun á tierras de Ferrete. Es necesario que V. M. provea y escriba á los del regimiento que miren lo que el Emperador les escribe y que lo conserven y guarden muy cumplidamente con todo el calor que fuere menester. V. M. mande que yo sea respondido en lo que sobre esto se proveyere.

S. M. ha tomado muy á corazon el proveimiento de Coron y allende el despacho que se invió á Çiçilia, ha proveido á toda diligencia de inviar un capitan que vino de la dicha Coron, que se llama Luis Perez, el cual lleva el mismo despacho de palabra y lleva la voluntad que á ello tiene S. M. para conforme use dello Machicao. V. M. puede creer que se ha hecho toda la provision que parece puede aprovechar. El despacho que yo digo que envio para que de ahí se pudiera enviar á Coron, no va por estar en claro y por la tardanza de Luis y porque los primeros partieron á cuatro y el capitan Luis Perez á ocho el derecho camino y á toda diligencia.

La carta que V. M. demanda para el obispo de Passao se envia, y la causa porque no la llevó Luis de Tovar ni se envió despues con Cornelio fue porque S. M. mandó que no se enviase; y así se ha detenido hasta agora que lo ha habido por bien, no embargante que yo le solicitaba, pero no me decian el inconveniente que estaba puesto.

Luis truxo letras de Flandes y escribieron á S. M. que habian proveido de inviar á la Dieta de Lubeque tocante á la eleccion

de Rey de Dinamarca se hiciese en su persona de V. M. ó del Duque de Milan: debian hacer esta provision los del gobierno en tiempo que la Reina Maria estoviese mala, de lo cual acá se han reido, y va muy fuera del propósito que acerca desto escribe S. M.; en lo cual mos. de Granvela con sobrado corazon al servicio de V. M. se ha empleado en ello y en todo lo demás que conviene. Será bien que cuando se haga respuesta deste despacho, V. M. le escriba las gracias de su voluntad y trabajo.

En la provision de mosior de Trento he suplicado á S. M. muchas veces haya por bien de la hacer, y no se ha hecho por no se haber resolvido en la proposicion de la vacante. Agora dicen que dentro de seis dias se determinará y se inviará el despacho dello: creo y podrá ser que sea en esta vacante de Toledo, que por ser todo junto será lo mejor, y acrecentamiento no le hará, aunque se lo he suplicado y mostrado por la letra que de mano de V. M. yo rescibí.

Los que están con la Reina nuestra señora, viendo su mala disposicion acordaban que hiciese testamento, y la orden dél en favor del Emperador, como persona que por aquella via quiere ganar su gracia; y mos. de Granvela lo comunicó con el Emperador y le pareció que era bien que la Reina hiciese el testamento y á V. M. mandase todo lo que ella tiene en Alemaña y Hungria y joyas de valor, excepto el menage de la tapiceria y menudencias que consigo tiene. A S. M. pareció muy bien y holgó dello, y así se proveyó se hiciese.

Aquí es venido en diligencia el clavero de Alcántara por parte del Visorrey de Nápoles, y trajo letras en cómo hacian saber á S. M. que se habia hecho tal provision de bastimentos para Coron que bastaba para ocho ó nueve meses. A S. M. ha parecido que será provecho en que el Conde de Nasaot, como de suyo, escriba al Duque Palatino y al Duque de Jasa acerca del casamiento que á V. M. se escribe, para que más se incline á la gracia y servicio de V. M. Las cartas van al propósito y contentamiento de mos. de Granvela: téngala V. M. por aviso.

248.

(Para el secretario Castilleio.—Toledo, 16 de Marzo de 1534.)

Señor.—Esta carta es confision general y respuesta á todas las que de v. md. he rescibido, que son de 3, 14, 30 y postrero de Diciembre y 7, 18 de Enero y otra de 8 de Hebrero.

A lo primero que manda se tenga razon con las letras que se reciben, se ha hecho y hace de contino y no sé que haya habido falta, pero enmendaráse en lo porvenir; y si á alguna se ha dejado de hacer respuesta, habrá sido la causa no tener sustancia alguna, y la culpa que me cargais parecer á vuestro hermano en ello, niego, porque yo no lo tengo de costumbre ni me tengo por tan negligente que haga lo que v. md. dice. Yo querria más inviarós alguna buena cosa y no palabras.

Este capítulo servirá en respuesta á todos los que v. md. ha escripto en este negocio y al suceso y fruto de vuestra obra, y es en el proveimiento que se ha hecho con estos Señores; el cual llegó á tan buen tiempo que ha sacado el fruto porque enviastes á Luis de Taxis, y aunque allá se desea y convenia ser más largo, háse hecho tanto en esto que se despacha que lo podeis cargar á cuenta destos Señores, por estar S. M. muy determinado en no exceder de lo proveido. Yo mostré la carta ó capitulo que v. md. me escribió á mos. de Granvela, y como la obra y palabras se juntasen, hízome grandes ofrecimientos en lo que á v. md. tocase. Yo se los hice mayores en que v. md. le seríades verdadero y buen servidor en lo que á vuestra jurisdicion tocase. Pasamos grandes cosas y de mi parte enderezadas al saneamiento de vuestra conciencia. En fin me dixo que de su parte compliria lo que decia, y que os queria rendir las gracias de la buena obra rescibida: yo creo que con semejantes términos ganaremos el juego para que por su parte vengamos al fin de vuestro deseo.

Al Comendador mayor hice la misma presentacion de vuestra parte y le supliqué hobiese memoria de lo que el Rey le habia

rogado y v. md. suplicado y él ofrecido. La respuesta que me dió fué graciosa y que tenia voluntad de hacer por v. md., y en esta vacante entendia trabajar que le cupiese alguna cosa. Yo le besé las manos por el ofrecimiento y lo haré con obra cuando el cumplimiento viniere.

Pero Guzman no está en esta Corte, y á la causa no se envia respuesta de lo que mandastes que se le dixese.

A lo que v. md. dice que seria razon de tener de comer y manera de reposo á cabo de tanto servicio y trabajo, digo que me parece bien y el deseo es justo y mi voluntad mejor; pero v. md. sabe como testigo de vista de lo que ha pasado por vuestras manos la costumbre de nuestra Corte y ser tanta diferencia de la vida y expedicion de negocios de lo que se usa á lo que vistes, cuanto yo no basto para encareceroslo; y quiero decir que algunas veces pienso que el Rey me debe mercedes y de comer con más ventaja de la que tengo, por la manera que se tiene en le servir. Y esto mismo digo en lo de v. md.; que si maña y ventura no nos ayuda, no hagais confianza en razon y justicia. De mi parte busco el más cierto camino que yo puedo, y el que hallo es el de estos dos Señores á quienes S. M. comete todo lo espiritual y temporal; y en tanto grado que lo que allá vistes, en comparacion de lo que es, fue nada. De mi parte con la buena maña y ofrecimientos, diligencia y servicios creo los tengo contentos y agora lo estarán más con tan buen principio de mercedes, las cuales dicen que suelen romper el saco. Y créame v. md. que de contino oí decir que más vale un toma que dos te daré; y creo que fue tanta parte el calor de las martas y la otra pieza que se ha hecho en el negocio, á que Luis vino, todo lo último de su poder, por el determinado juicio de S. M.; y así creo harán en todo lo que se ofreciere. Y aquí se cumplirá bien el refran que por uno que deis sacareis ciento; y creo que este dolor afloxará en la casa del Rey nuestro amo cuando él esté en la gloria. Y en cuanto á la necesidad que v. md. dice tener de entretener parientes y otras obras pias, y que no basta para esto y vuestro entretenimiento lo que teneis, paréceme que á todos canta este dolor, porque yo estoy en la

misma negociacion y sé la justa razon que v. md. tiene, y querria veros más próspero, para que fuesen más largas las mercedes que habeis de hacer; y de mi parte no faltará la solicitud conforme á la voluntad que tengo; y por lo susodicho demanda v. md. se le envien dineros de acá. Digo que me parece bien, y que pues los teneis, la principal obra pia es la que habeis de hacer con vuestra persona. Habrá cuatro dias que el factor de los Fúcares me dió un pliego de v. md. y por él me escribistes el concierto que habíades hecho con ellos; y el mismo factor me dixo que tenia comision de inviar recabdo para que se diesen á v. md. allá hasta cantidad de mil ducados, de la manera que acá le fuesen dados; y el aviso de lo que v. md. escribió al señor Pedro de Castillejo sobre este negocio, tengo inviado y escripto que con obras me haga respuesta al propósito de lo que v. md. demanda. A su cargo está inviarlo cuando quisiere y al mio cuando lo rescibiere.

Perdone v. md. la falta en que yo he incurrido no haber inviado los cien ducados que me emprestastes y los diez escudos que á mi sobrino dió. La causa ha sido haber estado tanto tiempo en Aragon, donde fuí socorrido no solamente de mis amigos pero aun de Alonso de Mercado, porque en la entrada y salida de aquel reino es menester que se haga con cédula y mandamiento de S. M., y por esto pasamos algun trabajo por no pasar vergüenza; y yo caí en falta de no haber inviado á v. md. recaudo. Yo tenia acordado de inviarlo con Alonso de Mercado y él me ha dicho que tiene allá en dinero contado cien ducados de los cuales envia recaudo que v. md. los tome: yo le tengo dados á él ciento y diez para que lleve á v. md. como por su carta verá. No los envio con Luis porque tengo más seguridad de lo que podria acaecer.

A lo que v. md. dice del ruego que Meneses le hizo para lo que toca al proveimiento de su encomienda, si la provision hobiese de ser por mi voluntad y solicitud, la mejor de toda la Orden le daria: querria que v. md. le desengañase sin perjuicio y no ponga su esperanza en mi solicitud, porque yo os juro mi fee que no los puedo servir mas de con la voluntad; y acá estarán

en persona y pienso que aprovechará muy poco, aunque lo soliciten muy bien, segun lo que yo veo que se hace. Digo esto para con v. md. para que de sí mismo les diga lo que tocante á esto le parezca, porque yo no sea culpado de la falta que en su deseo hobiere.

A lo que dice y demanda parecer cómo responderá á la carta que Juan Aleman le escribió; digo que v. md. puede ser escusado de este trabajo por el poco fruto que le podeis hacer con vuestra carta. Cómo él está y anda en sus negocios, diré á v. md. El dicho Juan Aleman tiene defension que no puede entrar en palacio, y es fuerza que pase por juicio destos dos Señores que arriba está dicho, los cuales poseen su oficio con oficiales debaxo de su mano; y él querria por todas vias tornar á lo que solia, lo cual S. M. no ha por bien. Hále parecido que mos. de Granvela le ha sido contrario, y ántes de agora ha platicado en perjuicio suyo más largo de lo que debia; y creo que semejantes cosas no se ponen en olvido. Agora por partes de todos los viejos amigos querrian echarle de aquí con alguna cosa; pero la mala voluntad que para ello S. M. tiene; y él que lo sabe mal grangear por lo susodicho, hay para ello alguna dificultad. Temo quede desabrido y se ha de desmandar como se desmanda, y podria ser que no fuese tan contento como desea. Yo estoy en la amistad de mos. de Granvela libre de Juan Aleman, porque hice más de lo que era obligado por él hasta tener el mandamiento de nuestros Reyes, como v. md. sabe, que no hablase más en ello. Y á este propósito es bien que v. md. no hagais respuesta, pues no le podeis ayudar y podríades rescibir daño.

Luis de Tovar dixo á v. md. cómo yo no estaba en gracia de Velastegui y dixo verdad: él creo habrá contado la causa, y ahora está más pertinaz y sobervio con los bienes y mercedes que de vuestra mano ha rescibido. Acá tenemos necesidad de maña para nuestro aposento y otras cosas; y conforme tengo grangeado á Juan de Ayala y su teniente, de quien he rescibido buen tratamiento, Velastegui con el favor que le hemos dado, ha emprendido la guerra contra ellos hasta lo último de su poder; tanto que su contrario se me ha quexado de haberle perseguido

el dicho Velastegui con el calor mio. Yo le rogué y escribí inviándole á rogar que, á mi intercesion y que pareciese que por querello yo se hacia para obligarlos más, hiciese dexacion de amistad, lo cual no hizo, y cuando nos vimos, le hallé lexos de hacer lo que me cumplia en este negocio. Visto esto, determiné de rendir gracias á quien bien me hacia y á él apartalle de mi amistad, pues que seguia más á su voluntad que á la obligacion del bien que se le ha hecho. No se entiende esto para perseverar en su enemistad sino solo para abaxalle de su simpleza.

El casamiento del Sr. Luis de Tovar me place haya sido efectuado, por el descanso que él terná; y de la pregunta que el Rey hizo á v. md. que si yo era casado, digo que v. md. respondió bien y pudiera responder mejor en decir que no, pues los trabajos y dias me han puesto tal que soy el mas inhabil de los nacidos para ello.

El mandamiento que el Rey me envió y letras que v. md. me ha escripto acerca del negocio de Leble, yo ofrecí á su criado toda mi posibilidad y me junté con Enrique Enguer, y entrambos hemos platicado mucho este negocio para ver si se podria hallar algun medio de que fuese pagado: el cual se podria hallar si voluntad para ello hobiese, la cual veo al presente tan lexos como la hay para otras cosas menos razonables. Su criado habló á S. M. y fue remitido al Comendador mayor y Granvela, al cual hablé y me dixo que él no se queria melar deste negocio y cometiolo todo al Comendador mayor. Lo que he conocido es que ántes darán lugar á que se vendan las joyas que no hacer libranza: no sé en qué parará. Yo entenderé en ello de manera que, pues no se ha de sacar otro fruto, no perdamos la buena gracia para lo demás; y v. md. puede ofrecer á Leble mi voluntad y obra en lo que me fuere posible.

Beso las manos á v. md. por el cuidado y trabajo que ha puesto en el negocio de Offman; y pues está tan al cabo, creo cuando esta llegue, v. md. estará satisfecho y no pagado: satisfecho de su solicitud y no pagado de sus cosas de gracia; y en ellas tengo yo poca ventura: si algo viniere de v. md., lo rescibo y así lo confieso por esta.

Luis de Taxis llegó en esta cibdad á 25 de Hebrero, noche, y luego por la mañana visité con mis presentes y cartas á mos. de Granvela; y en la verdad él rescibió gran merced y placer con ello. Las martas son muy buenas; venian algo gastadas con el correr de la posta, pero no de manera que si fueran para mí dexara de holgar con ellas. Leíle la carta de v. md. y holgó mucho de su voluntad y ofreciome lo arriba dicho; y con buen ánimo dió luego orden en lo que se debia hacer para el despacho. Quiso saber si se inviaba algo para el Comendador mayor; dixe que sí, y mostrele la pieza baxándola en precio para subir sus martas, lo cual estimó en más. Dixe la razon porqué se enviaban; parecióle bien y creo que holgó dello por tener compañero al recibir de ahí. Fuí á dar mi carta al Comendador mayor, y ántes que en negocios hablase, le dixe la comision que tenia para con la Sra. D.ª Maria de Mendoza, su mujer. Hice esto porque tomase gusto á lo que despues le habia de proponer. Holgó del presente, aunque no le vido, porque habia gente. Yo rescibí su licencia y lo presenté á la Sra. D.ª Maria con el mandamiento y palabras que de ella me escribistes. Su señoría lo rescibió graciosamente con ambas manos, y aunque fuera más pesado lo levantara del suelo. Rinde infinitas gracias á la Reina mi señora, como tienen de costumbre todos los que reciben algo; yo creo que ellos lo pagarán en buenas obras.

Agora entra lo de mi pagamento. Suplico á v. md. piadosamente sea oida mi razon y sea mirada ante v. md. mi justicia. Yo recibí 250.000 mrs. por la primera letra que me truxo Luis de Tovar; y por la falta y resta á cumplimiento de mil ducados, escribí á v. md. y fuistes servido de inviar el despacho para el dicho cumplimiento con Cornelio; el cual yo recibí; y venido á esta cibdad, hablé con Vidoherle, factor de Fúcaros, al cual demandé el dicho cumplimiento y la paga del año pasado, conforme al mandamiento que tenia y seguridad que á mí me habia dado, segun v. md. verá por el traslado de una carta que á mí me invió. Parece ser que se le olvidó de la memoria y quiso dar otro entendimiento á la paga del año pasado; y por la carta que me escribió y por la que de v. md. le mostré y razones que le

dí, hice que me pagase el año pasado y la dicha rata; y teniendome yo por agraviado habermelo dilatado tanto tiempo, lo que con él pude acabar, fue que me pagó enteramente el año pasado y tomó de mí un conocimiento, del cual envio trasunto á v. md. Pareceme que tornamos al primer estado, si no se dá declaracion de lo que conmigo han de hacer. Yo querria no solamente esto, pero porque como v. md. sabe se gastan los dineros, seria bien se me pagasen por tercios y no por tan largo tiempo como es en fin del año. A v. md. suplico de mi parte al Rey diga lo que pasa y lo mande remediar; y por la primera me envie el despacho y declaracion, porque yo sepa la seguridad que tengo de lo susodicho; y aunque segun lo que allá se usa, este despacho se tenga por señalada merced, no la quiero yo así confesar, pues pienso merecer más que ser pagado por lo que sirvo, y no demando más de lo que se me debe. Suplico á v. md. que ponga la mano en ello, si no tienen pensamiento de poner otro en mi lugar, porque yo tengo vergüenza de que no tengo de escribir carta sin que la mitad della sea esclamaciones de mi paga; y de la provision que se hiciere para este factor que aquí está, tenga yo razon, para que entre él y mí haya concierto, y por él le pueda demandar lo que conmigo asentare, y no me diga al fin del año que ha menester otra declaracion de sus amos. Y porque v. md. dice que tenga manera con el factor que acá está para que anticipe los pagamientos y me socorra; amistad él me la muestra, pero la ley de factores de mercaderes no es anticipar hora en su pagamiento; y porque dice v. md. que allá hay estremas necesidades para cumplir esta partida, no se dice acá que sea mia la culpa ni aun de v. md., pero de las muchas mercedes que ha hecho el Rey á esos que acerca dél están; y pues así es, debe S. M. proveer en el entretenimiento, pues no le demandamos villas y castillos, ni condados ni casamientos de sus parientes sino mi entretenimiento. Tengo temor que allá se ha de poner descuido en este proveimiento: yo prometo á v. md. de no le poner en mirar por mi salud y persona: y á Dios le encomiendo todo.

Estando descuidado, me ha escripto Pedro de Azcoitia la

carta que va con esta, cómo se quiere partir al servicio del Rey nuestro señor. No puedo pensar qué sea la causa sino la que todos los casados tienen, que es huir de sus mugeres; y él con más razon lo debe hacer por falta de su salud. Escribe como D. Juan de Arteaga envia los lebreles: yo le respondí que el que los llevase los diese á Gregorio de Ayala en Emberes, para que los guardase hasta que viese mandamiento del Rey nuestro señor. De lo que dellos debiese de hacer, dígalo v. md. á S. M. para que conforme ordene quien los haya de recibir.

Asimismo es bien que v. md. tenga comision y causa para hablar á las damas. D. Pedro de Toledo me ha escripto de Nápoles á 15 de Enero, y me ruega y encarga que yo mire por sus cosas, como de criado del Rey, en hacer acá que le sea hecho derecho de la merced que S. M. le hizo en la promutacion del hábito en la cual le ponen impedimento. Dice que querria habello despachado por ir á ver su Señora mugerina y saber su voluntad. Yo haré en ello lo que me será posible. V. md. podrá dar razon del embarazo que me escribe de la tardanza de su ida.

S. M. me escribió enviase muestra de perlas redondas y peras, para contentándose, comprar en cantidad. Yo respondí desde Monzon el aparejo que allí habia y pensé que aqui lo hoviera mejor. Yo las he procurado de haber, y no las hay en esta Corte y cibdad, sino las que cada uno tiene para sí. Toda la descarga y cantidad dellas es en Sevilla, y adonde vienen oracadas y por oracar, y algunas agujeradas con fierro, por donde pierden el valor y precio, el cual crece y mengua segun la cantidad que viene. No sé qué medio se pueda tener para hacer lo que S. M. manda de inviar muestra. La informacion que aquí he rescibido es que á tiempo pueden llegar en Sevilla, que las dan en buen mercado y en otro en más caro precio; y para ser proveido S. M., era necesario haber persona en Sevilla proveida de dinero que hiciese la compra al propósito de la voluntad de S. M.; y si yo viere que se puede hacer acá lo que me es inviado á mandar, lo haré. Dé v. md. razon de este capítulo á S. M., el cual no crea se habrá olvidado, porque la Reina lo debe solicitar. Asimismo me es inviado á mandar se invie un saludador, para que por vista

haya entrado en horno ardiente. Despues que soy llegado aqui, he dado algunas vueltas por barrio de Rey, adonde ellos suelen andar, y hasta hoy no ha parecido ninguno, ni creo con las condiciones que S. M. pide parecerá. Yo lo procuraré y trabajaré de hacer la experiencia, tanto para satisfacerme á mí como para enviallo allá, porque soy incrédulo de semejantes miraglos.

Diego de Lequeitio invia unas caxas de escribanía para Antonio como se las invió á demandar; y Luis ha querido ganar las gracias y lleva otras para v. md., con el cual envio la bota, que demanda, buena con su brocal, el cual no es de plata por quitar el inconveniente de que no le hurten, y por amor del brocal esté segura la bota.

Al Sr. Martin de Guzman no escribo por estar ocupado en hacer este despacho y no haber qué. Mandele v. md. dar una fée que aqui envio del Sr. D. Bernaldino, de cómo las reliquias llegaron á su poder. Del casamiento del Sr. Conde de Hurtenburg hemos rescibido gran placer del acrecentamiento de su honra y estado. Cuando tiempo fuere, merced rescibiré que v. md. se congratule con él por mí. El Emperador ha holgado mucho dello, porque su persona y servicios merecen tanto favor.

Yo tenia puesto á punto á Alonso de Mercado para enviarle con las provisiones y respuesta y despacho que el Rey ha demandado á toda prisa; y á la sazon llegó Luis, el cual lleva su respuesta y lo que estaba aparejado para el dicho Mercado, y por esto y porque no ha rescibido su hábito, ha determinado de esperar alguna cosa con que pueda hacer servicio al Rey. Y entretanto que esto se ofrece, ha determinado de irse al convento á rescibir el hábito y detenerse allá hasta que sea menester para lo susodicho; y porque este tiempo no se sabe cuanto será, será bien que el Rey escriba por la primera que se despachare suplicando á S. M. ge lo mande inviar, y al Comendador mayor y Granvela lo mismo; y con esta causa y necesidad de su ida le darán profesion anticipada, la cual segun costumbre que tienen los del Consejo de las Ordenes lo hacen con mucha dificultad, si el Rey no lo manda expresamente. El dicho Mercado dice que aunque vá al convento á lo susodicho, se ha de entender que

ofreciéndose cualquiera cosa de que haya necesidad de ser inviado, dejará la profesion y partirá luego. Parece que acierta en lo que hace, pues se halla acá y en tiempo que el Rey le puede haber por escusado, en lo que toca á su oficio de Cazador mayor, por causa de ser entrado el verano. V. md. lo provea cómo él reciba esta buena obra.

Por la carta que el Rey me escribe de 18 de Enero, me culpa haya sido negligente en no haber inviado los cuexcos de frutas, y segun dice el Sr. Luis de Tovar quedaron á mi cargo de los inviar: débese acordar que los olvidó de llevar por la mucha prisa que tenia de irse á casar; pues yo le juro á v. md. que aunque partiera agora, llegara á tiempo para ello; y si ahí estuviere, acúsele v. md. esta falta no haber sido mia; y por eso no respondo al Rey sobre ello. Los cuexcos llevó Cornelio á tiempo que han llegado sin haber caido en falta: no querria que hobiesedes de esperar á comer la fruta que dellos ha de nacer.

S. M. partió de Çaragoça á 17 del pasado, y vino hasta Guadalaxara cazando; y allí supo cómo el Arzobispo de Toledo estaba en Alcalá muy malo. S. M. se apresuró por le visitar, y la noche que llegó estuvo bueno y habló muy complidamente con el Emperador; y otro dia se partió S. M. para el Pardo de Madrid, y el Arzobispo para el otro siglo. Dexole encomendados sus hijos y muger. Hallamos en la dicha Alcalá la Congregacion de la clerecia destos reinos, entendiendo en tomar concierto con S. M. en lo que toca al pagamiento de cantidad y tiempo de la gracia de sus medios frutos. La clerecia estaba muy recia y mucho más Juan de Vozmediano, el cual tenia hechas finanzas sobre la dicha gracia; y con la venida de S. M. y las dulces ó agras palabras que les dixo, tomaron conclusion de pagar 470.000 florines en dos años; y á la conclusion dello son venidos aquí á ordenar y concertar los capítulos y seguridad para lo de adelante. Estuvieron en esta conclusion mas de ocho meses, en los cuales creo gastaron más de veinte mil ducados que pudieran ser excusados, si el Sr. Juan de Vozmediano se quisiera humanar y no trabajar de fatigarlos.

Tenga v. md. cuidado de meter en cifra lo que se escribiere

de importancia, en especial en el tiempo que haya apariencia de revolucion, porque á S. M. ha parecido mal que este despacho que Luis traxo, era de mucha importancia y vino todo en claro y por Francia. Mosior de Granvela cumplió la falta desta culpa y yo la cumplí con él, por la sobrada prisa y traerlo con aviso el mensagero propio. Esto se escribe á v. md. sin que dello se dé noticia á S. M., y por el largo despacho que se hace por la letra de S. M. y cartas en aleman va todo lo que hasta la hora presente se ha ofrecido.

Yo suplico á v. md. que quiera mirar la carta que S. M. escribe y leer muy bien el cumplido despacho que se envia al propósito de lo que conviene al bien del Rey nuestro señor, que á mí parece no se puede de allá el mandar más, ni de acá hacer otra cosa. La guia y solicitud ha sido mos. de Granvela con muy buen corazon al servicio del Rey; y quiero que lo estimeis en mucho, porque os hago saber que despues que S. M. entró en esta cibdad, se ha más encerrado y con más trabajo se entiende en los negocios, porque los quiere oir y despachar por tercera persona algo en cifra; los destos reinos por el Comendador mayor y aviso de Granvela, y lo de fuera por el dicho Granvela, el cual va subiendo en crédito por el encerramiento y por su habilidad; y creo que al fin ha de pasar adelante conociendo las cosas destos reinos. Yo pienso que le tengo en la buena gracia del Rey; y pareceme que debe v. md. tener el mismo cuidado y hacer que el Rey le escriba, que no se pierde nada, y v. md. haga lo mismo, ofreciendole vuestro servicio y rendirle gracias de lo que yo le tengo escripto de su buena voluntad.

Su sobrino de v. md. vino aquí y me dixo cómo su padre le habia inviado á Avila á cobrar la pension del año pasado, y el Obispo le puso impedimento en que no sabia si érades vivo, y aquí tomó informacion de Mercado y de Luis y de las cartas que están escritas reconociendo por firma y letra, de manera que lleva recaudo para que no haya impedimento en la cobranza; y de todo escribe largo lo que pasa, y tambien de lo que el bachiller Sebastian Gomez le dixo, de cómo v. md. estaba puesto en la memoria de la expedicion de la vacante en la iglesia de

Toledo. Yo he juntado á estos dos señores y á entrambos les supliqué juntos tuviesen cuidado de lo que á v. md. tocare. Con buen ánimo fui respondido se emplearian en ello con toda su posibilidad. Encomiendelo v. md. á Dios, en quien está todo.

El obispo de Astorga habia enviado aquí á un su capellan á tomar la posada, la cual no le han querido dar hasta que venga. Su intencion era á solicitar lo que desea con el favor de lo que de allá le habeis inviado; y agora, pareciendole que es cosa fea á un perlado dexar de estar en su iglesia la cuaresma ó semana santa, hase determinado de se quedar, y su criado quisiera que yo emprendiera su negocio en su ausencia, lo cual á él fuera escusado decir y á mí lo es de hacer, no por falta de deseo de le servir, sino porque no digan que soy el ansar de Cantipalo.

Por otra tengo escripto desde Monzon cómo están acá quexosos los que sirven al Consejo de Alemaña de que allá se han hecho provisiones de algunas vacantes, de que alguna dellas ha sido ántes proveida por S. M. en el secretario Juanes, que acá tenemos, y parecele que pretende derecho á la merced que está hecha, no embargante que el Rey le haya proveido allá. Pareceme que se debe tener respeto á los que acá sirben, no solamente que por mano del Emperador les hagan las mercedes, pero el Rey por la suya lo debe hacer. Y el dicho secretario me invió esta memoria, la cual envio á v. md., á quien suplico hable al Rey en ello y haga de manera que todos sean contentos y este no tenga causa de se quexar del Emperador, y de lo que se hiciere, me dé aviso.

Este dia nos ha hecho S. M. una grande y señalada merced; y es que ha quitado las mulas en todos sus reinos; y por hacernos más crecida la merced manda que solos los clérigos de misa las puedan tener y mugeres puedan en ellas andar, y todo el resto haya de tener caballos y el que no le tuviere, no pueda cabalgar en mula por más tiempo del mes primero desde la publicacion; y el que se hallare en este tiempo con caballo tiene seis meses de plazo para servirse de la mula, y por dos años podemos andar en cuártagos; y ellas y los caballos para cumplir con

la ley han de tener de altor quince puños, que son á razon de siete palmos. Pasados los dos años han de ser buenos caballos. Todos piensan que S. M. terná respeto al gran daño que dello dicen que el reino rescibe; y á la causa nos mandará tornar las dichas mulas. Sé os decir que á todos nos pone en gran trabajo por la falta que al presente hay de caballos y tambien por quitarnos de andar á nuestro placer y descanso; pero hémoslo de tener por bien y haberlo por mejor, pues S. M. lo hace.

La partida de Luis se ha tardado, no por falta de la diligencia que se ha puesto, sino que S. M. ha querido responder de su mano al Rey, de lo que he tenido congoxa, porque quisiera inviarle á toda diligencia para advertir á S. M. del buen despacho que se ha hecho á lo de Coron, y tambien para inviar las provisiones que convienen por parecerme ser necesarias y demandallas á toda prisa el Rey. V. md. me puede disculpar acerca de S. M. de cualquier negligencia que en ello hobiere, porque no es mas en mi mano.

Yo envio á v. md. esta carta y copia della la cual es la que el Rey demanda para el obispo de Prescio: déla v. md. al Rey para que sepa lo que es, é importa el secreto dello. Va fuera del pliego para que S. M. tenga dello razon ántes que otra persona y usará della como viere que converná.

No ha podido ser despachado Luis hasta este dia y bien noche. Yo he trabajado de cumplir lo que v. md. mandó en que se le hiciese algun bien; á él remito lo que sobre ello se ha hecho.

249.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 29 de Marzo de 1534.)

Con Luis de Taxis escribí é invié todo lo que hasta aquella data habia que despachar, excepto el negocio del Cardenal, el cual he solicitado como cosa que en ello se hace servicio á V. M.; y no se ha resolvido S. M. en las vacantes destos reinos; y agora soy certificado que dentro de ocho dias se hará la expidicion, y han señalado al Cardenal en mejor parte que hasta

aqui se habia pensado, pero no en más cantidad de la que está acordada. Yo terné cuidado de haber el despacho y inviarle á buen recaudo.

(En cifra.) S. M. ha determinado de escribir al Papa lo que V. M. verá por una copia que con esta se envia. Vá en francés por no tener espacio para la meter en castellano, y parece que será bien que V. M. tenga forma con el Rey de Polonia que escriba y apruebe y demande el concilio, porque será mucho calor y favor que los Reyes christianos lo demanden con aquel secreto que V. M. verá que conviene, conforme á lo que sobre ello se escribe al Rey de Escocia, juntamente con lo demás que V. M. verá por la instrucion, y en esto mande poner la diligencia que para el negocio conviene. S. M. ha tenido Consejo acerca destos negocios con los dos Cardenales de Sevilla y Sigüenza juntamente con el ordinario Consejo de Estado.

Lo que más hay que escribir es de la salud de SS. MM. que están buenos, gracias á Nuestro Señor, y á la hora que esta se escribe, llegó S. M. de correr monte, donde se ha detenido toda la semana. El Marqués de Cenete no está aquí, porque ha ido á ver á la Marquesa su muger á Guadalajara, porque estaba mal dispuesta y habiase quedado allá á casar su hermana con el hijo mayor del Duque del Infantadgo, lo cual se hizo, y en tiempos pasados no se hiciera, porque ajuntan á una casa tan grande diez quentos de renta, en gran parte.

250.

(Para el secretario Castillejo.—Toledo, 29 de Marzo de 1534.)

Lo que acá se dice en los arrabales desta cibdad es que dan á Toledo al Arzobispado de Sevilla, con que al presente hay en la dicha Toledo siete mil ducados de pension y treinta mil que dicen que perpetuamente ponen para entretener seis galeras. No sé si le harán más cargazon, pero yo querria que en Toledo ó Sevilla se pusiese la gracia del Cardenal. Dicen que Sevilla se dará al Cardenal de Santiago. Desto ni de lo que se hará, no escribo cosa cierta, mas de lo que se platica entre las gentes. El

Sr. Pedro de Castillejo me escribió la carta que con esta va y otra para v. md. Yo creo que ántes que esta á vuestras manos llegue, terné respuesta á lo que v. md. me manda. Luego haré provision como la teneis acordada con los Fúcaros.

(En cifra.) Lo que se escribe en cifra así al Papa como al Rey de Escocia vá en francés por respeto que no tuvieron espacio para darmelo en español, y escrevillo por vuestra cifra. La causa es el corto tiempo y falta de quien lo hiciese. Mos. de Granvela muestra voluntad á v. md. y parécele que en vuestro poder están mejor los negocios, pero todas veces por lo susodicho no se puede hacer, porque lo que pasa en castellano, va por la mano de Idiaquez. Si v. md. pasardes alguna pena en sacar la dicha cifra, habed paciencia, que á mí me la hicistes pasar en Çaragoça sin tanto propósito como esto.

Alonso de Mercado está en el Convento haciendo profision, esperando la reducion de su cativerio, el cual será de año y dia, si de allá no se dá tanto calor con mostrar necesidad de su persona, para que sea parte de sacalle de allí. V. md. cuando escribiere acerca desto, ponga la tinta que conviene, que todo será menester para estos Señores de las Ordenes, segun guardan sus cerimonias.

Mande v. md. dar á Luis de Tovar este conocimiento de Ochoa de Salazar para que sepa cómo se le entregaron sus guadameciles, y que en lo demás se hará lo que cumple á su servicio á su tiempo.

251.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 25 de Abril de 1534.)

Jueves de la Cena á dos deste mes llegó Clavijo en esta Corte y juntamente con él vino el despacho que V. M. habia hecho de 21 de Hebrero; y porque S. M. se habia retirado á San Gerónimo, luego se dió aviso á S. M. para saber si los queria ver, y mandó que se esperasen hasta que fuese vuelto á la cibdad, lo cual hizo segundo dia de Pascua. Yo mostré las minutas al Comendador mayor y Granvela, y con ellos platiqué los negocios

para que los tuviesen en memoria, y al tiempo que se hubiesen de leer; y con Granvela los platiqué más cumplidamente como á persona á quien son remitidos y tambien en quien está la principal expidicion dellos, con el cual abiertamente comuniqué y rogué toviese la mano á lo que V. M. demandaba, principalmente á la provision del Canervique y asimismo á lo del Cardenal de Zarburque por ser cosas de gracia; y como él conoce la justa razon, ha estado en ello como ha convenido.

Segundo dia de Pascua vino S. M. á la cibdad. Yo le fuí á dar mi despacho, y sobre los puntos principales hice relacion como convenia, y le dixe como V. M. enviaba á toda diligencia á Clavijo para darle á entender la venida de Luis Grit y lo que colegia de su intencion, para que S. M. sobre ello diese su mandamiento y parecer conforme á lo que viese que conviene. S. M. prontamente me respondió y con muy buen ánimo como cosa que toma ó tenia en el corazon: que en ninguna manera dexase lo que en el reino de Hungria tenia y que así lo habia dicho á V. M. al tiempo de su partida, cuando en ello se habló, porque así convenia por los inconvenientes que V. M. me escribe del peligro que dello avernia á la Christiandad. En este paso me tornó por dos veces á replicar, como cosa que S. M. lo entiende convenir y querer así. A lo cual yo repliqué que S. M. enviase á decir en ello su voluntad, para que V. M. con ella se conformase, y que dello y de lo demás que se le ordenase, no debia de ceder, aunque dexase todo el resto. Tornóme á responder que esta era su voluntad y que así convenia, y que así lo escribiese á V. M. S. M. lo escribe y más complidamente; yo hago respuesta de lo que con S. M. pasé: colegí de S. M. calor muy grande á lo susodicho y creo que en las obras lo mostrará, si dello hobiere necesidad.

Lo segundo fue suplicalle por el proveimiento del Camergerricht, remostrándole la necesidad dello y la falta que haria el despedimiento en este tiempo; para lo cual S. M. me respondió que era contento de lo proveer por este año, pero que no lo proveeria en ninguna manera en lo de adelante, y que así lo escribiese. S. M. escribe y responde sobre ello. Paréceme que

V. M. debe mirar como S. M. lo escribe de cómo se haga la provision para adelante, porque esta vez se ha hecho esta provision con tanta solicitud como han entendido; y creo que más dificultoso seria en lo porvenir. Mos. de Granvela ha hecho en ello todo su poder, y ha sido todo menester por ser materia de dineros, los cuales dan de mala gana y tambien son malos de haber. Mos. de Granvela tuvo la mano á que S. M. hiciese alguna provision de dineros ó otra cosa para esta necesidad tan evidente que agora se ofrece; y como V. M. sabe, no se sacan los dineros de S. M. tan facilmente ó quisiera que se demostrara en alguna manera de gente para darle calor: á lo cual huvo muchos replicatos, y segun me ha dicho, S. M. tiene sobrada voluntad á se emplear en lo que á V. M. conviene, y querria escusar guerra todo lo que más pudiere ser, porque hay tantas apariencias por todas partes, que no querria hacer comenzamiento para no dar ocasion á los enemigos. S. M. escribe una carta acerca deste propósito á la cual me remito.

Antonio de Leyva escribió á S. M. la respuesta que V. M. le hizo acerca de la provision de los coroneles y capitanes; y S. M. no la vido porque se partia á la hora para Aranxuez, y mos. de Granvela me la mostró; y segun lo que dél sentí, me parece que no quisiera que se le escribiera tan dificultosa la provision; y que la razon y alguna escusa que V. M. dice que los capitanes querrán más partido en sus casas que fuera, acá entienden al contrario, que se contentarian más con menos para ir en Italia que estar en Alemaña, que es el fin de sus deseos. Tambien se hizo la provision á fin de que V. M. se pudiese servir dellos, si necesidad se le ofreciese, porque acá muy asegurados están que este año no ternán guerra en Italia, porque no hay apariencia de hacella en dos partes; y á la causa el dicho Antonio hizo apuntamiento con ciertos coroneles, lo cual fue bien proveido; y de Tamisa habrá V. M. entendido lo que á cargo llevó y la provision que habrá hecho.

A S. M. escribió el Visorrey de Nápoles cómo le habia V. M. enviado á demandar treinta yeguas de la raza, y que para ello envie hombre proprio; las cuales él envió, y á S. M. no pareció bien

que su Visorrey toviese tanta audacia de lo hacer sin su mandado, no porque se habia de dexar las yeguas á V. M., sino porque no quiere que él tenga tal osadia. Fuí dello avisado y si V. M. quisiere, de allá envielo acá á demandar, que darse han, y no se demande al Visorrey, que no me parece que dello recibieron placer segun fuí avisado. No haga V. M. mencion dello, pues se me dixo por aviso. Lo que se responde acerca del consentimiento de las preces primarias, verá V. M.; y entre mos. de Granvela y mi se habia platicado y pensado que S. M. lo proveyera como se demandaba; y al tiempo de lo consultar no lo quiso conceder por las razones que se escriben: sobre lo cual me dice Granvela que se debatió largo y le pareció que no aprovechará nada replicallo más; y á la causa se dexó de hacer. Granvela suplica á V. M. por la nominacion de Cambray: suplico á V. M. le haga esta merced, que bien agora seguro la merece.

El despacho del Cardenal no se ha podido inviar ántes, porque S. M. se ha determinado tarde en la vacante de Aragon; y en este tiempo fallesció el Arzobispo de Toledo y S. M. hizo declaracion dello y de lo demás la Semana Santa; y señaló al Cardenal dos mil ducados en este arzobispado y quinientos en el obispado de Palencia y mil quinientos en el obispado de Canarias, los cuales habia dias que tenia señalados, y ellos y otros reservados hasta agora que ha hecho declaracion. Todo este despacho está inviado al Conde de Cifuentes para que haga la expedicion. Yo creo que Gabriel Sanchez habrá dello dado aviso, y el Cardenal debe inviar á Roma á sacar sus bulas; y de parte de S. M. no queda que hacer, pues está hecha la nominacion de las piezas con sus pensiones, y de acá no se dá más despacho. S. M. no quiso crecer la provision porque habia muchas cosas que cumplir, y aun hay hartos quexosos. Las provisiones son en buenas piezas, que aunque se haya algo tardado, no ha sido inconveniente por apartar lo de Aragon, que lo demás se fuera en la cobranza.

El Nuncio envió la provision de su hábito en persona de Bernaldino de Meneses para hacer la probanza que conviene para cumplimiento de la Orden, lo cual se hace de mala gana por ser

fuera de sus Constituciones. Paréceme que por ser vecino en su tierra se podria hacer sin costa y trabajo. V. M. mandará proveer lo que fuere servido, que certifico á V. M. hay más embarazo en estas menudencias que en cosas mayores, por no las tener á costumbre, y pasar por mano de D. Garcia de Padilla, que es escrupuloso más de lo que seria menester.

V. M. debe proveer lo que de allá se escribiere sea en una lengua, porque lo mismo que se ha escripto en español se escribió en aleman, y pensando ser otra cosa se aguarda la relacion del Dr. Mathias, que es causa de embarazo. Mande V. M. que no se haga, porque no resciban acá dello impedimento. Yo tengo aviso de la persona que V. M. tenia en Ragusa, que fue preso al tiempo que V. M. allá estaba en Bohemia, porque daba avisos á V. M. de como estaba maltratado y V. M. escribe en su favor; y me dixo como agora venian embaxadores de la dicha Ragusa. Yo lo tengo dicho á S. M., y venidos entenderé en lo que V. M. manda y tambien en favorecer este personage, que padece por bien servir.

En todo lo demás me remito á lo que S. M. escribe, así en francés como en aleman, de lo cual en todo lo que V. M. demanda, se hace provision y respuesta. Yo quisiera que fuera con más prisa, para lo cual no ha faltado solicitud.

Yo torné á suplicar á S. M. el negocio de D. Pedro de Acuña, como cosa en que habia sido negligente y dello habia sido reprendido de V. M., y no bastaron razones para que S. M. lo quisiera hacer; y tambien que el Francisco Çequin que aquí estaba, no se quiere despedir, ántes toma licencia por tiempo señalado; y dice S. M. que ántes querria tener más alemanes que dar licencia al que tiene; y desto que está respondido, he dado aviso al dicho D. Pedro de Acuña, porque tengo tres cartas suyas hechas de Nápoles.

D. Pedro de Toledo me ha escripto sobre su negocio, y despues que ví el mandamiento de V. M. entendí en ello, y asimismo tiene cargo dello el solicitador del Visorrey de Nápoles; y que porque falta cierta escriptura que se está esperando, no se le ha enviado el despacho, lo cual se hará en

breve, y de mi parte haré lo que converná, como V. M. lo manda.

Pena tengo de las ballestas que desde Monzon envié á V. M. no hayan llegado, porque creo que eran ó son tales que V. M. fuera bien servido dellas. Yo he tornado á escribir á Bilbao por saber lo que habrá subcedido: encaminélas á manos de la Reina y creo que hasta este efecto no habria falta. Suplico á V. M. mande escribir sobre ello, porque no sé mejor cosa con que de acá pueda hacer servicio. Ahora lleva Clavijo una de las vergas que me dexó Luis de Tovar, de las dos que D. Pedro de la Cueva inviaba, y no las lleva ambas por el grande embarazo, y aun porque no me contentan nada.

Marcos, montero que fue de V. M., me vino á ver y dixo como Serna en nombre de V. M. le habia demandado un perro de la raza de monteria; y él por servir á V. M. me ha traido uno con juramento que no le queda sino otro hermano suyo y no tal como este que á V. M. envia; y dice que está cebado dos veces, y que piensa que es muy estremado: llámase Bocanegra, porque tiene la boca negra de dentro y de fuera: es mediano y sedeño claro y tiene la cola cortada de su nascimiento; tiene nueve meses; y este dia le envió á buen recado á Vitoria para que le lleven luego á Pedro de Azcoitia si no fuere partido, y si lo fuere lo dén á Don Juan de Arteaga con una mi carta para que lo envie á Gregorio de Ayala. Yo creo que en la llevada no habrá falta por cualquiera destas dos vias. Asimismo envio aquí un cuerno de yerba que el dicho Marcos me dió, que dice que en su vida la hizo tal. Mire V. M. á quien la encomienda, pues es cosa con que no se deben burlar.

El secretario maestre Antonio Peremi, por quien pasan los despachos de V. M., tiene un pariente en Borgoña, el cual ha sido proveido de la encomienda de Sant Anton, que es en el Condado de Ferret, y diz que está molestado en su posesion por otro que no tiene derecho ni justicia, y ha tres años que diz anda el dicho pariente del Secretario ir y venir á la Corte de V. M. y procurar su justicia; y el Emperador ha escripto dos ó tres veces á V. M. sobre ello, por ser cosa que toca á sus vasa-

llos de Borgoña; y el dicho secretario suplica á V. M. que á su intercesion y por le hacer merced, V. M. le mande favorecer para que tenga paz y en mandarle guardar su justicia; y la razon deste negocio dirá á V. M. el obispo de Bunden que está dello informado; y el dicho secretario merece que V. M. en esto y en otras cosas le haga mercedes, y yo de mi parte las suplico á V. M.

252.

(Para el Secretario Castillejo.—Toledo, 25 de Abril de 1534.)

Clavijo arribó en esta cibdad á dos deste, jueves de la Cena, y rescibí su despacho y este mismo dia llegó el de 21 de Hebrero, y á todos por esta hago respuesta á v. md.; y quiero comenzar al propósito de su carta; y no se tenga por mala crianza comenzar en mis negocios, pues se responde por orden á los capitulos.

V. md. dice que habló á esos Señores acerca de mi proveimiento, sobre lo cual yo tengo escripto con Luis y inviado el inconveniente y embarazo que acá me ha dicho hay el factor de Fúçaros. Yo creo que con la relacion que v. md. habrá hecho á esos Señores, ellos habrán proveido de manera que yo tenga causa de me contentar. Cuando otra cosa les pareciere y proveyeren como en lo pasado, hago saber á v. md. que S. M. va á Valladolid, adonde me sacastes; y si della me tornaren á sacar, será con las condiciones dichas; y no querria tener más pena en lo demandar ni dar á v. md. en lo solicitar: no quiero decir más y entiendalo v. md. como fuerdes servido, que yo prometo á v. md. de al Rey no le escribir palabra sobre ello.

El Sr. Sancho Bravo vido el capitulo que v. md. me escribió cerca del su negocio y os besa mil veces las manos por la voluntad que á sus cosas teneis; y bien piensa que en la jornada que hizo merecia la merced que el Rey le hacia, pero como es viejo en Corte, sabe estas cosas como se suelen hacer y no se maravilla de lo que se hace; lo cual si efecto tuviere, crecerá más por vuestra solicitud que no por la diligencia del Señor Conde.

Por la de 21 escribe v. md. un poco áspero y desabrido y fuera del propósito de lo que yo tengo escripto acerca del enojo de mos. de Granvela: lo cual me parece se pudiera escusar si v. md. quisiera haber entendido mis cartas de la sospecha que él habia tenido y la causa que para ello se habia ofrecido. Ya tengo escripto cómo todo estaba saneado, y él os tiene escripto y respondido. Espantose de la carta que le escribistes, y aun yo tambien, pero como venia en otro lenguage y otra letra no la conocí, que á conocella, no se la diera, pues eran pasados todos los acidentes y no habia á qué replicar. Y quiero dar aquí la justa causa que él tuvo para el descontento que mostró. El sabia bien que v. md. y Pero Gonzalez érades amigos, y que la comision que se le dió fué endrezada de vuestra mano; y esto no importa para que dello él recibiese pena, ántes placer, porque tambien es su amigo; pero debia ser causa de recibilla esto que abaxo diré. El Rey nuestro amo envió un cierto despacho, el cual vino enderezado á Pero Gonzalez y él lo presentó á S. M.; y S. M. le mandó que lo llevase y diese á mos. de Granvela; y el Pero Gonzalez, ni sé si por descuido ó por voluntad, replicó al Emperador si lo llevaria á Cobos. Fuele respondido que no, sino á Granvela; lo cual así como pasó, S. M. contó al dicho Granvela; y de aqui vino la sospecha susodicha. Yo puse remedio en ello disculpando á v. md. de aquel yerro, que en verdad lo era, concurriendo la amistad del Comendador mayor y del dicho Pero Gonzalez y la vuestra; y no os maravilleis que dello rescibiese pena, porque en esta Corte y aun en la vuestra juegan al sacar el pié del hoyo. Yo escribí todo lo que entendia y así como lo sentia, porque soy obligado á ello para el remedio y no para daros pena y tomallo con cólera: no hay necesidad de más lo replicar, pues no hay para qué, porque los complimientos que mandastes en vuestra carta se hiciesen, estaban hechos; y cuanto á esto no cure v. md. de más pensar en ello, sino que él se tiene por vuestro amigo, con que ofrece que en todo lo que podiere lo mostrará con obras.

V. md. envió unas letras del Rey para el capitan Villegas, el cual no parece ni saben quien sea en esta Corte; y decís que yo

las dé á S. M.; en lo cual digo á v. md. que me habeis de perdonar, porque el Emperador no rescibe placer de semejantes cosas. Y cuando cosa alguna hobiese de dar, órden tengo de llevar conmigo el mandamiento del Rey, porque entendiendo en el negocio y reparacion de Velastegui, me mandó que le mostrase el mandamiento que para ello tenia; y quiso Dios que se me habia escripto para que yo hablase en sus cosas de otro propósito ántes que acaesciese la desdicha del despedimiento; y hobe de aplicallo á aquel efecto, por donde me salvé; y de allí quedé escarmentado para no verme en otro tal. Y pues v. md. vé la justa razon, cuando algo se hobiere de hacer, inviadlo á mandar con que tenga yo armas con que me defender.

Las cartas que v. md. envió para el veedor Sarmiento rescibió, y ha cuatro dias que vino á esta cibdad á las presentar á S. M. y al Comendador mayor; lo cual ha hecho conforme á como á mí ha parescido que conviene, aunque yo le he desengañado de lo poco que le aprovechará. Hase hecho toda la diligencia que conviene é irse ha á su casa, con que responde á S. M. y á v. md.; y creo que demanda más calor para el fin de su deseo; y creo que si lo hecho no basta, no bastará todo el papel y tinta que allá teneis. Yo le dí las cartas para Luis de Xaraba, su vecino, el cual me parece que ha dos meses que es muerto, y las cartas ha inviado á su muger para que á ellas haga respuesta. Yo digo á v. md. que si se tiene respeto al traspasar de los 30.000 mrs. de por vida en su hija, no se haga mucha fundacion en ello, porque S. M. hace de mala gana semejantes cosas: v. md. sois buen testigo; y de aquel tiempo á este hay mucha mudanza en peoria: de mi parte por el un respeto y por el otro haré lo que me será posible.

Todas las cartas que han venido para el Sr. Pedro de Castillejo se han inviado á buen recaudo y creo que dellas hace respuesta. Las que vinieron para el Abad de Valdeiglesias envié con persona segura y aun rogándole me hiciese respuesta así de habellas rescibido como para v. md., y hasta hoy no han venido. Las del obispo de Astorga se han inviado asimismo á recaudo, el cual no está en esta Corte, porque le pareció que venir

en cuaresma y cerca de semana santa era muestra de avaricia y no de lo que el buen perlado debe hacer en tal tiempo; y escribióme que pasado este tiempo vernia aquí. Aquí tuvo un criado suyo entendiendo en el aposento, y se fué por su mandado. Yo creo que él verná agora á Valladolid, y allí se hará lo que v. md. manda acerca de los diez ducados.

Cerca de los doscientos ducados que se demandan á v. md. en limosna ó para ayuda de casamiento, digo que tienen tanto derecho á ellos como v. md., porque Diego Xaraba hizo tantos cumplimientos y ofertas que la deuda se tenia por muy cierta y segura, y aun por la dilacion del tiempo les pareció que v. md. es obligado á los intereses, no me han escripto ni hablado persona alguna: creo que debe ser estar desengañados del efecto.

A Velástegui envié la carta de v. md., porque está desterrado de mi casa por estar pertinaz en lo que v. md. sabe que ha incurrido; y esto procede de haber criado mucha soberbia del bien y merced que se le ha hecho. Yo tengo ya presupuesto llevarlo adelante, porque me descontento mucho de hombre tan ingrato; y porque veais en cuanta manera es simple, no he podido ser parte para sacalle la receta de la pintura que demandais. Por ello y por lo demás os suplico le escribais una carta cual merece su poco conocimiento; y no para que tenga término de enmienda, sino porque entienda que ha hecho y hace obras por donde hombre entienda que está descontento. Ahí envio una receta que por otra via he mandado buscar, y á mí me pareció que tiene más muestra de pelar que no de tiñir. Yo os hago saber que despues que de allá partí y con la enfermedad que pasé, estoy tal que me podria bien aprovechar de la receta, lo cual no entiendo hacer.

La carta que v. md. escribió á Pero Gonzalez dí tres dias despues que llegó, porque fue fuera de esta cibdad al monesterio con S. M., y entrambos estuvimos harto descontentos de lo poco que os cupo en esta vacante, no embargante que por su solicitud y voluntad del Comendador mayor no quedó, segun me dixeron, y me contó la plática que entre él y v. md. habia

pasado acerca de lo de Don Bartolomé de la Cueva. Yo le pedí por merced que toviese memoria de tener grangeado y preparado al Comendador mayor para lo que adelante se ofreciese; porque en la verdad esta provision de Toledo no tuvo otro misterio que ser solas pensiones, porque la sucesion fue de Obispo en Obispo. Muchos son los quexosos: yo no sé si tienen razon. El Comendador mayor y mos. de Granvela juntos me juraron á Dios que lo habian puesto bien adelante y que S. M. no habia venido en ello; y la causa habia sido porque diz que tenia mucho que cumplir; y agraviándome de esto á Granvela, dél á mí me dió satisfacion que no se habia podido hacer otra cosa, pero que tenia esperanza para lo de adelante. Plegue á Dios que S. M. la tenga, porque por mi parte no faltará solicitud dello, como cosa que yo tanto deseo.

Segun mos. de Granvela me ha dicho, S. M. ha escripto por el indulto, y conforme á como su capilla lo demanda, creen que verná, aunque se le hará de mal al Papa. Será bien que luego con la primera que se despache se escriba sobre ello á S. M. y Comendador mayor y Granvela y Arzobispo de Toledo primado de las Españas, y Presidente y cuanto quisiérdes; y mire v. md. que me invieis una nómina y muy corta, la cual v. md. puede hacer sin que nadie sepa deste misterio, porque siendo comedidos nosotros, podria ser que nos quepa alguna parte; y si buscais gentes para inchilla y crecella podrá ser que todos vayan con una librea; y en Aragon puede v. md. señalar á dos personas: que es al Sr. micer Juan Bueso y al bachiller Calvo, porque el Sr. Dotor Adan ya es criado de S. M.; y en este paso podremos cargar la mano adonde v. md. esté bien aposentado, no olvidando lo demás que se podrá ofrecer. Si el indulto viniere ántes que este despacho, usaré de la nómina que acá tengo.

Acá me han certificado que el Conde de Hurtenburgue está en Yricurt y tiene algun embarazo sobre aquellas tierras de Borgoña, en el cual se cree le pornán en aprieto, y á la causa diz que se casó por valerse del parentesco. De contino tuve sospecha que habia de tener embarazo con aquel Estado, pero creo que dinero lo remediará todo.

Dice v. md. que el Rey ha notado que yo no frecuento al Comendador mayor y Príncipe; que S. M. ha bien mirado en ello, y es así verdad; y creo yo que el Sr. Luis de Tovar es el autor deste negocio, y quisiera que él dixera las causas por escusallo yo de escribir; y de cuando él acá estuvo, á lo que agora se usa, hay la diferencia que suelen decir del cielo á la tierra; y es por la causa que adelante diré. El principal fin mio es endrezar los negocios del Rey nuestro señor por la mejor via y á contentamiento del Emperador, porque desviándose hombre deste camino, seria perderlo todo y trabajar mucho.

El Emperador tiene puestos todos los negocios de fuera destos reinos en cabeza de mos. de Granvela; y aun quiero decir que en los otros no es el segundo; y como este sea el puerto de mi descarga remitido por S. M., de fuerza ó de grado acuerdo, con toda destreza que yo alcanzo, tenerle propicio, así para que favorezca como para que guie y enderece á nuestro propósito los negocios, y yo sea sabidor dellos sin pesadumbre alguna, así para dar razon de mí como para hacer servicio al Rey. V. md. sabe con cuanta ventaja esto se hace en amistad y conversacion; y pienso que si este camino dexase, así en la diligencia como en la buena provision, habria falta y muy grande. Yo querria y deseo frecuentar al Comendador mayor, bien así como á este otro, porque en ello no se perderia nada, pero no se puede hacer tan cumplidamente, porque no hay causa: que es estar cometidos los negocios á Granvela, y al Comendador mayor no hay de qué le dar más de solo una vez parte; y más por cumplimiento y ocasion de hacer lo susodicho las veces que más convernia verse, no se hace por dos respectos: el uno de su parte y el otro de la mia, los cuales son que despues que entró en España y se acompañó con su mujer, es tan caro de haber ó ver que prometo á v. md. por más facil se tiene lo del Emperador; y los tiempos que estos se puede hacer son á su comida y no todas veces; y en este tiempo van señores y gentes que quieren hacer la Corte; y como yo no sea desta profision, no lo hago, porque seria perder esa poquita de reputacion que se conserva; y no veo lance en que yo lo pueda hacer sin este perjuicio, y aun con él

algunas veces no lo dexo de hacer. El Sr. Luis de Tovar como estaba acá y entendia en sus negocios remitidos al Comendador mayor, tenia cuidado de guardar todos estos tiempos, y aun con buenos ducados, pagando la entrada á su portero. Yo pienso que v. md. sentireis esto que escribo y seré juzgado al propósito de como v. md. lo haria, si en ello estoviese; y así puede v. md. dar la satisfacion al Rey con juramento que no lo hago por vicio ni pereza, sino porque me parece que conviene á su servicio, porque creo haciendo el contrario, por caso pornia en ventura de perder estotro.

Mucho me place de la provision que el Rey nuestro señor ha hecho en el secretario Serna, merecedor de todo bien, al cual se le envió con Luis una bota. No pensé que los que bebian vino, comian cogombros y pepinos; pero yo creo que debe de andar el goloso para el deseoso. Ahí se le envian ciertas semillas; yo creo que llegarán tarde, porque ya era tiempo de estar sembradas: mándeselas v. md. dar y la enhorabuena de mi parte.

Lo que v. md. escribe que se haga por el Sr. D. Pero Laso acerca del concierto del Nuncio y dél, os hago saber que Clavijo tomó cargo por sí y por mí de buscar al Francisco Ortiz, en quien dice el Nuncio se habia de saber la relacion desta su pension, y el Francisco Ortiz no tiene más razon dello que de v. md.; de manera que es menester que tenga más claridad ese señor de sus negocios, especialmente agora que nos habremos de ir de aquí y se habrá de saber por tercera persona.

El Dean, cuando estuvo en Çaragoça, platicó conmigo largo de su vida, y rogome que yo escribiese á v. md. y de su parte le suplicase se le inviasen tres cartas de favor, la una para S. M. y las otras dos para el Comendador mayor Cobos, y mos. de Granvela; y la sustancia dellas ha de ser haciéndoles saber cómo el Dean ha tan largo tiempo servido y que la necesidad de su salud le hizo retraerse á su tierra; y que el Emperador á suplicacion del Rey le hizo merced de la Abadia de Santa Maria de Lavax, que es en Catalunia, que vale 250 ducados de renta, la cual por estar en tierra contraria á su salud, no está en la administracion de su abadia, de lo cual le agrava su conciencia, y querria que

S. M. le hiciese merced de le mandar y proveelle de otra cosa en pension ó otra merced; y se tenga asimismo respeto que á la causa dexó el deanazgo de Viena y la prepositura de Ardecar en manos del Rey nuestro señor; y por esto se suplique acrecentamiento en la merced que se le hiciere en trueque. Paréceme segun lo que ví en él y lo que yo sé, que tiene mucha razon; y así suplico á v. md. le envie este despacho tan cumplido como verá ser necesario para el efecto de su deseo.

Lo que v. md. dice del estado en que está el negocio que Offman trata en esa merced que allá tenemos, yo creo que v. md. lo tiene más á corazon que yo, y al fin con tanto calor, aunque no tuviésemos justicia, haríades que el derecho fuese de nuestra parte. Segun v. md. dice, ya será concluido, y por mi parte entero poder teneis para hacer dello y de mí lo que mandardes.

La carta que el Rey escribió al maestro Barnes dí y le hablé y rogué de parte del Rey por sus sermones; y respondió que en verdad no tenía costumbre de los escribir; pero por hacer servicio al Rey, él estaba de partida para su abadia, á donde se recogeria y haria lo que S. M. manda; y con lo primero que se hiciese, me inviaria recaudo. Parece que vino á propósito lo que se le pidió, porque esta cuaresma pasada S. M. le ha oido solo todos los dias, en los cuales dixo grandes sermones y muy provechosos y á propósito del oyente y oyentes.

El despacho que v. md. demanda para la provision del Señor Cardenal creo yo que ya le sabreis por via de Roma, porque S. M. hizo publicacion del arzobispado de Toledo en el Cardenal de Santiago el martes de la Semana Santa; y como no es perezoso, luego invió por las bulas; y en la presentacion vá la condicion de la pension. Por S. M. se hace otra provision. Pensé que Clavijo no se detuviera tanto para que llevara la razon desto, pero yo lo escribo al Rey como v. md. verá; y creo que monseñor de Trento terná poca memoria de la diligencia que en ello se ha puesto, aunque de todo es merecedor, y todos somos obligados á hacerle servicio; y del mal de v. md. me pesa: yo os suplico que le eviteis todos los inconvenientes de donde vuestra enfermedad mana.

Dice v. md. que para semejantes fiestas son menester dineros: así me parece á mí. Con Clavijo envio un despacho que el Sr. Pedro de Castillejo me invió y una cédula de cambio en Fúcaros de 500 ducados que me envió. V. md. me escriba haberlos rescibido, porque tengo dado conocimiento al Sr. Pedro de Castillejo dellos; y si más se inviaren, se inviarán á buen recaudo por la misma via que estos van.

Torno á responder al último capítulo de la carta de 14 de Marzo sobre lo que dice haber escripto al Comendador mayor y Pero Gonzalez sobre sus negocios y lo que sobre ello debo hacer. A mí me parece que está muy hecho, y que es bien que v. md. los tenga contentos y grangeados para que hagan lo que tienen ofrecido, ó prometido lo que v. md. sabe; que el tiempo hace algunas veces crecer y menguar esta voluntad. Yo creo que así la deben tener el uno de lo hacer y el otro de lo negociar; pero suplicoos que no se haga toda fundacion en este negocio para dexar por las otras vias de mirar lo que conviene al fin de vuestro deseo; porque buenas palabras es cosa que se dá á poca costa, y algunas veces ofrecen segun el tiempo más ó menos. Por mi parte yo prometo á v. md. que en ello se haga lo que conviene á vuestro servicio, aunque no sea tan ordinaria la conversacion como allá os parece que debria ser.

Hasta aquí es respuesta á las cartas de v. md.; y agora será dar cuenta del estado en que estamos. Con Luis de Taxis está escripto todo lo que hasta agora habia pasado: de la novedad que despues se ha ofrecido es en la provision y vacante desta dignidad de Toledo, para la cual estaban aquí tres perlados: Sevilla, Santiago y Sigüenza; y creo yo que todos tres vigilaban y solicitaban la presa. Y en este tiempo se levantó un cierto pasquino por todos tres, el cual no se envia, porque no se puede haber, que la justicia puso mucho recaudo y al fin no lo hallaron quien lo hubiese hecho. Fue en latin y muy bien hecho. La sustancia era en que, comenzando el de Sevilla, representa á S. M. sus largos servicios y viajes que hizo y estuvo en Flandes y Alemaña; y al fin dice: «Señor, memento mei.» Responde S. M.: «Arzobispo, sois apasionado de patria y parientes, y esto porque

es desta cibdad.» Sigüenza dice y representa todo lo servido, y embaxada que en Roma estuvo, y no dexó nada por decir. Responde S. M., como en manera de desden: «Cómo no os contentais?» mostrando haberle dado mucho. Santiago representa sus servicios, y el postrero es habiendo servido y consejado á la Emperatriz en ausencia de S. M. y habiendo tenido en paz y sosiego estos reinos. S. M. respondió: «Básteos que estais en mi gracia» y pareceme que lo mostró por obra, pues á juicio de todos se hacia la provision en Sevilla; y aun pensamos que fuera con 40.000 ducados de pension para entretenimiento de las galeras, segun se habia puesto en plática; y no le cargaron más de 22.000 repartidos en muchas personas. Bien se cree que le prestó el favor el Comendador mayor. Allende desto he sabido que será juntamente Presidente y aun tomará todo lo más que le dieren de cargo y trabajo. Vista esta expedicion, Sevilla fue un cuarto de legua de aquí á tener la Semana Santa, con intencion desde allí irse á Sevilla en descontento del agravio que piensa habersele hecho. Sigüenza se fue segundo dia de Pascua á Talavera, á recrearse y apartar de sí todo enojo. El cual volverá aquí dentro del cuarto dia, porque es muy amicísimo de Corte.

En este reino se ha hecho de pocos dias acá una novedad; y es que todos cuantos alcanzan hacienda de quento arriba, han procurado título de duque, marqués ó conde; y S. M. no sé por qué respeto no lo ha negado á ninguno que lo quiera pedir, así de los que tienen caballos como los que no los alcanzan. Y uno de ellos es vuestro cabeza de bando en Cibdad Rodrigo, Pacheco, del cual su hijo se ha intitulado Marqués de Çerralda; y sabido que el lugar es una granja de xxv casas sin juridicion sino sola la labranza: yo creo lo escribirá el Sr. Pedro de Castillejo, sino salud y gracia: sepades.

De un cierto torneo que se celebró este domingo pasado, no doy cuenta á v. md., pues Clavijo fue testigo de vista y lo recitará como él fuere contento. S. M. tiene determinada la partida desta ciudad á los diez de Mayo, y segun se cree, ó ha dicho, no quiere llegar á Valladolid hasta víspera de San Juan, y este

tiempo quiere gastar en visitar á Avila, Salamanca, Toro y Çamora; si así fuere, fuerza me será tenelle compañia. Paréceme que quiere tener tan poco reposo su Corte como la que allá teneis.

Mándeme v. md. enviar un par de caxas de cuchillos de los de Bohemia, que sean muy buenos, los cuales me ha demandado mosior de Granvela, y conviéneme en todo tenelle contento.

Yo demandé á mos. de Granvela si habia rescibido alguna carta del secretario Mai, el cual me dixo que no y que dél tenia memoria y mucho conoscimiento. V. md. gelo puede decir, y si quisiere escribirle, endrece la carta á mis manos por via de v. md. para que yo lo sepa, que no habrá falta en dargela.

Yo escribí á S. M. acerca de la provision de los oficiales que acá están y entienden en las cosas del Imperio; y entre ellos es el secretario Juanes; el cual por la vacante de Alexandre demandó cierta cosa que vale hasta cien florines, y dello le hizo S. M. merced, y no ha enviado la provision temiendo que el Rey hobiese hecho merced dello á alguno; y por no poner en ello embarazo, él me ha mucho rogado quiera escribirlo al Rey y suplicarle le haga la dicha merced; y si lugar no hoviere, le haga en otra cosa recompensa, segun v. md. verá por un memorial que él á mí me ha dado, que aquí envio. Pareceme que S. M. debe tener memoria de hacer mercedes á los que aquí sirven, pues ellos lo merecen; y lo que sobre ello me es respondido les dixe, pero es de saber como pueden ellos de acá dar aviso de la vacante, pues ha de venir de allá; y ántes será proveido que ellos lo sepan, sino están dormiendo vuestros secretarios. Suplico á v. md. lo diga al Rey y dello se tenga memoria, que á mí no me vá más interese de hacer en ello lo que conviene al servicio de S. M.

Al Rey escribo lo que v. md. verá de un negocio que toca al secretario maestre Antonio Pereri, en cuya juridicion vivo, y á mí me ha rogado en ello le quiera favorecer como es razon. Suplico á v. md. que se informe del obispo de Bunden y en todo haga lo que el dicho Secretario suplica; y v. md. me haga dello

respuesta para que yo la dé al dicho Secretario y conosca que ha v. md. puesto mano en ello.

La receta para la tintura que allá envio para ese Sr. Polanco, me parecia que no era á propósito de lo que se usa, y he sido informado que es la más cierta y mejor que se puede hacer segun los que usan el misterio; por ende sin temor se puede aprovechar della.

Yo escribo al Rey lo que v. md. verá acerca de la nominacion de Cambray para un hijo de Granvela; en lo cual no pongo duda se hará. Pareceme que será bien que v. md. entienda en ello y me haga respuesta, y como cosa despachada de vuestra mano.

No hay menudencias que se puedan escribir; que el portador creo yo las sabrá representar, y á la causa seré yo escusado. En lo que agora quedamos es en víspera de partida, y habiase determinado á Valladolid, y dello éramos todos más que contentos; y ha venido alguna nueva de no haber entera salud en la comarca; y á la causa ha enviado S. M. un correo á saber qué tal está Segovia y Avila y la dicha Valladolid para determinar lo que se habia de hacer. Deseamos salir de aquí por el temor de los mosquitos y lo principal por ir á Valladolid. S. M. es ido á Aranxuez y hase dicho que á mirar que quiere hacer en ella algunas cosas propicias de caza; y tambien se cree quiere labrar en este Alcazar. Si es así, señal es que le contenta la tierra, de lo que no pesa á su Corte, porque es muestra de poner en olvido á Granada.

Al Dr. Escoriaza dí las encomiendas de v. md. y le dixe lo del Doctor Carnicer, y segun me dixo, el dicho Carnicer le ha escripto de cómo se quiere ir desta Corte, y creo que no tiene sinrazon, porque Grazbain diz que tiene poca cuenta dél, y pareceme que S. M. la debria tener para semejantes cosas: segun esto, no tomará mucho trabajo el Dr. de Escoriaza en buscar remedios.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.